



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 1061 -2015-A/MPMN

Moquegua, 05 OCT. 2015

### VISTOS:

El informe Nº 276-2015-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, referido a la aprobación de la creación del Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas Prácticas Ambientales.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política local, y la representación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, lo cual es ratificado en el Art. II) de la ley Orgánica de Municipalidades-ley 27972.

Que, la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en su Art. 28, numeral 28.3, dispone que los Organismos Públicos Nacionales, Gobiernos Regionales y Locales impulsen el otorgamiento de compensaciones y gratificaciones honoríficas para ciudadanos que colaboren en la defensa y protección de patrimonio ambiental y recursos naturales. Según se señala en el Art. 139 de esta misma norma, se deberán implementar **Registros de Buenas Prácticas Ambientales**.

Que, conforme al Art. 150 de la Ley 28611, ley General del Ambiente, constituyen conductas susceptibles de ser premiadas con incentivos, aquellas medidas o procesos que por iniciativa del titular de la actividad son implementadas y ejecutadas con la finalidad de reducir y/o prevenir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales, más allá de lo exigido por la normatividad aplicable a la autoridad competente y que responda a los objetivos de protección ambiental contenidos en la Política Nacional, Regional, Local o Sectorial, según corresponda;

Que, el Eje de política 3: Gobernanza Ambiental, de la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, señala como Lineamientos de Política, en su numeral 1: Institucionalidad, literal h) Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos, que coadyuven al cumplimiento de la normativa y objetivos de la gestión ambiental; y en su numeral 2: Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, literal b) Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación en innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural;

Que, el lineamiento de Política 4.7: Innovación y Reconocimiento del Desempeño Ambiental, numeral 4, de la Política Nacional de educación Ambiental, aprobada por el Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, establece que es necesario desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental;

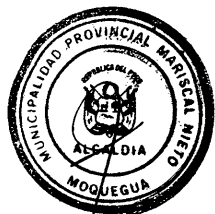
Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, propone la creación del Reconocimiento de las Buenas prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad;

Que, en dicho contexto, resulta necesario aprobar la creación del Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad, y del documento "Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las buenas Prácticas Ambientales CVerde"

Por lo que estando a lo facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la creación del Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.



**SEGUNDO.-** Aprobar el "Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, la misma que tendrá como función ejecutar el , Reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, así como sistematizar los resultados, para realizar los reconocimientos respectivos en acto público.

**CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la información y estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**QUINTO.-** Encargar a la oficina de Secretaria General la Notificación de la Presente Resolución para los fines de ley

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

GDUAAAT

